

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 08 de Agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, instrumento de gestión en el cual se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 263-2011-J/INEN, de fecha 16 de julio de 2011, se aceptó la renuncia al cargo de Sub Jefe Institucional del INEN, encontrándose a la fecha pendiente la designación de su titular;

Que, por necesidad del servicio, resulta pertinente encargar provisionalmente las funciones del cargo de Sub Jefe Institucional, a un profesional de la institución, desde el día 08 al 14 de agosto del presente año, debiendo expedirse la correspondiente Resolución Jefatural;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar desde el día 08 al 14 de agosto del presente año, las funciones del cargo de Sub Jefe Institucional del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al Médico Cirujano Raúl Salvador Cordero García – Zapatero, las cuales cumplirá en adición a sus funciones como medico asistente del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello del INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General, para la correspondiente difusión y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

.....
 Dr. Carlos Vallejos Sotoguren
 Jefe Institucional

